

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 81 Lunes 5 de abril de 2021 Sec. IV. Pág. 20627

IV. Administración de Justicia TRIBUNAL SUPREMO

16069 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora Sra. Fernández-Blanco San Miguel en nombre y representación de Antonio López Garrido, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Quinta del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos; que ha sido admitido a trámite por resolución de fecha 26-3-21 y figura registrado con el número 1/96/2021.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 29 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A210019744-1